

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
12 DE ENERO DE 2.015**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Don Ricardo-J. Ungría Martínez
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a doce de Enero de dos mil quince, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 19 de diciembre de 2.014, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obras menores y de reforma parcial.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

.../...

3.3.- Licencia de primera ocupación.-

.../...

3.4.- Licencias de acometidas de agua potable y enganches a la red de alcantarillado.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1. Modificación de los pliegos del contrato del servicio de “Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”.-

Advertido error en la publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento respecto de los Pliegos y la documentación referente al contrato del servicio de “Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Modificar la cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el concurso para la contratación del servicio de “Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratante nuevo anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

4.2.- Adjudicación del contrato para ocupación del dominio público con máquinas expendedoras.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para ocupación del dominio público con máquinas expendedoras.

Visto el acta de apertura de plicas realizada el día 3 de diciembre de 2014 por la Mesa de Contratación constituida al efecto, que se transcribe a continuación:

“Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el día tres de diciembre a las 14,40 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de las plicas presentadas para la adjudicación de la ocupación del dominio público mediante máquinas expendedoras de productos de bebidas calientes y frías, productos alimenticios sólidos (no perecederos), en la Casa Consistorial y piscina cubierta propiedad del Ayuntamiento, formada por D. Vidal Galicia Jaramillo, que actuará como Presidente, D^a Susana Machota Fernández (Secretaria del Ayuntamiento), D. Pelayo García Alonso (Tesorero del Ayuntamiento), D. Javier Bretón Dellmans (Arquitecto Municipal), D. Ricardo-J. Ungría Martínez (Portavoz del Grupo Municipal del PP), Doña Lourdes García Izquierdo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista), Don Teógenes Berrón Guerra (Portavoz del Grupo Municipal UPyD) y Don Agustín Carpizo Vallejo (Concejal Delegado de Medio Ambiente), que actuarán como Vocales, y D^a. M. Elisa Blas Luquero, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las plicas presentadas, comunicando el número de ofertas recibidas en forma y plazo, fuera de plazo y el nombre de los candidatos.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los **sobres «Nº 1»** que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

Examinada la documentación presentada, anteriormente mencionada, se produce el siguiente resultado:

ÚNICA.- HNOS. JIMENEZ GUTIERREZ C.B. de Marlín (Ávila), representada por D. DONATO JIMENEZ GUTIERREZ: La documentación aportada se considera correcta.

La Mesa procede a la apertura del **sobre «Nº 2»**, criterios de valoración:

1. Oferta económica y 2. Documentación técnica, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	MEJORA CANON	PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO	TOTAL PUNTOS
HNOS. JIMENEZ GUTIERREZ C.B.	35	15	50

Concluida la valoración, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **HNOS. JIMENEZ GUTIERREZ C.B. por importe de 156 €/ anual por máquina a instalar en la piscina cubierta y en la Casa Consistorial.**

Queda unida al expediente la proposición presentada.

El Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado, de lo que, como Secretaria de la Mesa, doy fe.”

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2014 requiriendo a **DON DONATO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, en representación de

HNOS. JIMÉNEZ GUTIÉRREZ C.B., la documentación a que se refiere el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que la citada empresa ha constituido la garantía definitiva, por importe de 300 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato para ocupación del dominio público con máquinas expendedoras a **DON DONATO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, con D.N.I. núm. 06.539.791-V, en representación de **HNOS. JIMÉNEZ GUTIÉRREZ C.B.**, con C.I.F. núm. E-05032404, por importe de 156 € anuales por máquina a instalar: dos en la piscina cubierta y una en la Casa Consistorial.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar a **DON DONATO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, en representación de **HNOS. JIMÉNEZ GUTIÉRREZ C.B.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Escrito presentado por el Colegio Salesiano San Juan Bosco.-

Visto el escrito presentado por **DON ALFREDO MARTÍN**, Director del **COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO**, solicitando autorización para la celebración del 1º Cross Municipal, con motivo del 2º Centenario del nacimiento de Don Bosco, que tendrá lugar el día 1 de febrero entre las 10:30 y las 13:00 horas, así como asistencia de la Policía Local y de Protección Civil y asesoramiento y apoyo del Ayuntamiento en aquello que pueda servir de ayuda para la organización de la actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DON ALFREDO MARTÍN**, Director del **COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO**, la celebración del 1º Cross Municipal, que tendrá lugar el día 1 de febrero entre las 10:30 y las 13:00 horas. En cuanto a la colaboración del Ayuntamiento, deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

5.2.- Solicitud de subvención para la contratación de personas con discapacidad.-

Vista la Orden EYE/1131/2014 de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, y la Resolución de 29 de diciembre de 2014, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, subvención por importe de 10.000 €, acogiéndose a la Resolución citada, con destino a la obra o servicio: protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas.

2º.- Que la obra o servicio se ejecutará en régimen de administración directa.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito en cuantía adecuada y suficiente para esta finalidad en el Presupuesto Municipal para 2015.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos o compromisos sean precisos a estos fines, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5.3.- Solicitud de licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso.-

.../...

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,